



RESOLUCIÓN 10315 - 12 - 2015

Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta de cargos de la Gobernación del Cauca.

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 2 y,

CONSIDERANDO

En la planta de personal de la Gobernación del cauca se encuentra vinculada ASTRID VIVIANA CÓRDOBA VELASCO, Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, financiado con recursos propios.

A la Servidora Pública ASTRID VIVIANA CÓRDOBA VELASCO, le fue concedida licencia de maternidad por 98 días, durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2015 y el 21 de marzo de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos de fecha 15 de diciembre de 2015, para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios del encargo en el citado empleo y dado que no existe servidor público de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, concretamente a lo relacionado a Evaluación de desempeño en el Nivel Sobresaliente, en la vacante de Técnico Administrativo Código 307 Grado 01, se nombrará a MAYRA ALEJANDRA BERMEO GALINDEZ.

Por estricta necesidad del servicio y en cumplimiento de los fines esenciales del estado, se requiere proveer dicha vacante.

La comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, en la cual señaló que *"si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y 9° del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes"*.

La oficina de presupuesto, expidió certificado de viabilidad presupuestal para realizar el nombramiento antes mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en el cargo de Técnico Administrativo Código 307 Grado 01 de la planta de cargos de la Gobernación del Cauca, financiada con recursos propios a MAYRA ALEJANDRA BERMEO GALINDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.870, durante la licencia de maternidad de la titular del cargo ASTRID VIVIANA CÓRDOBA VELASCO.

OP
EH



Continuación Resolución No.

ARTÍCULO SEGUNDO: MAYRA ALEJANDRA BERMEO GALINDEZ deberá tomar posesión del cargo en la Oficina Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca, previo cumplimiento de requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a las Oficinas de Nómina y Registro y Control Laboral del Área de Gestión del Talento Humano del Departamento y archívese copia en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán,

24 DIC 2015

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Vo.Bo. Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Andrés López Muñoz – Secretario General.
Revisó: Nury Lisbeth Montaña Micolta – P.U. Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Gisela Díaz Fernández - P.U. Gestión del Talento Humano
Proyectó: Emilio José Hurtado Arroyo - T.A. Registro y Control Laboral